

GUÍA SIMPLIFICADA DE JUSTIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO “FONDO TECNOLÓGICO”, DESTINADAS A ACTUACIONES E INVERSIONES PARA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (Suplemento nº 11 BORM nº 298 de 28/12/2022).

- **Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas:** ¿Qué plazo hay para ejecutar (realizar) las actuaciones que se han subvencionado? 2 meses desde la notificación de la Orden de concesión.
- **Plazo de justificación:** ¿Qué plazo hay para justificar que he realizado las actuaciones subvencionadas en el plazo antes referido? 15 días hábiles siguientes al de finalización del plazo de ejecución.
- **Documentación que hay que presentar para justificar:**

1º EI ANEXO IX.

El anexo IX se puede descargar en:

<https://sede.carm.es/documentos/4002/ANEXO%20IX%20-%20Modelo%20justificaci%C3%B3n%20subvenci%C3%B3n.docx>

2º MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DETALLADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Cuando la persona beneficiaria presentó su solicitud de ayuda, aportó, entre otra documentación, una memoria descriptiva en la que nos facilitaba la siguiente información:

- Objetivo que pretendía (mejorar la relación comercio-cliente, informatización, ahorro energético, etc.)
- Actuaciones concretas que pretendía realizar y para las que se solicitaba la subvención (adquisición de tabletas táctiles, adquisición e implantación de soluciones informáticas, instalación de puertas de acceso, etc.)
- Presupuesto económico desglosado (justificado con presupuestos o facturas proforma del proveedor elegido).

Tomando de base dicha información y con las inversiones realmente hechas y pagadas, confeccionaremos la **MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA:**

- ❖ La memoria debe ir firmada por la persona beneficiaria/representante legal de aquélla.
- ❖ En dicha Memoria de actuación se debe indicar:
 - Las actividades realizadas (qué ha hecho la persona beneficiaria)
 - Resultados obtenidos (ej. más clientes atendidos, mayor agilidad, menores esperas, etc.)
 - Las fechas en que se han ejecutado (**siempre dentro de los dos meses concedidos para su realización tras la notificación de la Orden de concesión**)
 - Asimismo, en dicha memoria se incluirá información acerca del grado de cumplimiento de:
 - los indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención
 - el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos con la concesión
 - Las acciones que han sido publicitadas. (ej. en la página web del comercio, cartelería, anuncios, cuñas de radio, etc.).
 - Las acciones que han sido publicitadas. (ej. en la página web del comercio, cartelería, anuncios, cuñas de radio, etc.).

Muy importante tener en cuenta que las personas beneficiarias deben mencionar el origen de la financiación de la ayuda concedida y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga «financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», junto al logotipo del PRTR, disponible en el link <https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Al final de esta guía encontrarán información relativa a los logotipos relativos a la publicidad y una guía ilustrativa sobre su uso.

3º MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La memoria económica debe contener:

1º Relación de gastos: Una relación de gastos contraídos con cargo a la subvención, con indicación:

- de importes y perceptores (desglosado con IVA soportado y sin IVA)
- haciendo constar número de factura, nómina o recibo correspondiente a dicho gasto.

2º Documentación acreditativa del gasto realizado y de su pago mediante la presentación de facturas, nóminas y recibos de haberlas abonado y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Toda la documentación que justifique los gastos efectuados deberá ir precedida de una carátula o ***relación de facturas** en la que se consignarán todas las que se presenten, con indicación del número de factura, el concepto, el importe con IVA e importe sin IVA.

***Relación de facturas:** en la relación de facturas se detallarán todas y cada una de las facturas y que servirá para la acreditación **del gasto realizado y de su pago**. Por cada factura relacionada se indicará:

- su número definitivo (no son admisibles números provisionales o proforma)
- proveedor (nombre y NIF)
- concepto detallado (no se admiten denominaciones genéricas tipo “tableta” o “antivirus”)
- importe con IVA e
- importe sin IVA

Cada factura irá unida a su correspondiente justificante de pago.

Todas las facturas irán debidamente ordenadas según el orden que se le haya dado en el documento Relación de facturas.

Se tendrá por no presentada toda factura, nómina o recibo que no conste en la relación.

LA FECHA DE LA FACTURA ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAZO DE LOS 2 MESES CONCEDIDOS PARA LA EJECUCIÓN (2 meses desde la notificación de la Orden de concesión). NO SE ADMITIRÁN FACTURAS CON FECHA ANTERIOR NI POSTERIOR.

Cuando se realice el pago por transferencia bancaria:

- Se hará constar expresamente en la factura el número IBAN del proveedor de forma legible y no manuscrita.
- La transferencia se justificará mediante el resguardo **del cargo** de la misma, en la que deberá figurar el **concepto** de la transferencia, el **número de factura (IMPRESINDIBLE)** y cuantía abonada. (Es necesario el justificante bancario, no se aceptan “pantallazos” o la simple orden de transferencia)

Cuando el proveedor aplica % IRPF en factura, se deberá de aportar el Modelo correspondiente del importe ingresado a Hacienda.

Cuando el pago se realice en efectivo:

- Se hará constar de forma expresa en la factura donde conste nombre o sello, DNI, fecha y firma.
- Se podrá acreditar mediante ingreso en efectivo en cuenta bancaria del perceptor, o mediante certificación de la empresa proveedora que acredite dicho pago en metálico y la fecha de pago.
- No serán admisibles facturas inferiores a 50 euros (IVA incluido) o facturas que una vez minorados los importes no subvencionables el importe resultante sea inferior a 50€ (IVA incluido).
- En general, no podrán pagarse en efectivo las operaciones superiores a 1.000 €, IVA incluido.

No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, siendo el importe mínimo el que se señale en la normativa vigente.

A efectos del cálculo de las cuantías señaladas en el apartado anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

La importancia de JUSTIFICAR bien y en el PLAZO CORRECTO

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá a la persona beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada la misma.

La falta de presentación de la justificación en el plazo arriba referenciado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

La presentación de la justificación en el plazo adicional, no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
MANUAL DE MARCA / DICIEMBRE 2021 / V3

1. LOGOTIPO

La imagen muestra los tres ejes del plan a través de sus iniciales RTR.

RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA.

CONCEPTO

La unión nos da la fuerza: sin el esfuerzo conjunto, la recuperación no sería posible. Como reflejo de esta unión, el diseño que se presenta en este documento agrupa las iniciales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en una imagen simbólica que expresa los conceptos de unidad, apoyo y complementariedad. Se trata de una gran “R” inclusiva, que conjuga la “R” de Recuperación, la “T” de Transformación y la “R” de Resiliencia.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

1. LOGOTIPO: COLOR / MONOCROMÁTICO

El logotipo es a color pero las versiones monocromáticas están permitidas: la positiva en negro y la negativa en blanco.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia





Aplicación en horizontal.





Aplicación en horizontal en dos,
tres y cuatro líneas con el emblema
del Gobierno de España.





Las aplicaciones sobre fondos de colores o texturas se podrán realizar siempre y cuando se garantice la existencia de contraste suficiente entre el logo y el fondo.





CATALÀ

 **Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

GALEGO

 **Plan de Recuperación,
Transformación e Resiliencia**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

EUSKARA

 **Berreskuratze, Eraldaketa
eta Erresilientzia Plana**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VALENCIÀ

 **Pla de Recuperació,
Transformació i Resiliència**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

4. LOGOTIPO CON UE Y GOBIERNO DE ESPAÑA

Los perceptores de fondos de la Unión Europea harán mención al origen de esta financiación mediante el emblema de la Unión junto con el texto “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.

Aplicación del emblema de la Unión Europea en convivencia con el resto de logotipos: el emblema debe figurar al menos de manera tan destacada y visible como los demás logotipos.

Más información sobre el uso del emblema europeo en el contexto de los programas de la UE en el siguiente enlace:

https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/eu-emblem-rules_es.pdf

Ejemplo de composición según número de logotipos:



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO
DE ESPAÑA

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

LOGO
PRIMER NIVEL

LOGO
SEGUNDO NIVEL

Horizontal



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Vertical



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
4. LOGOTIPO CON UE Y GOBIERNO DE ESPAÑA

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	LOGO PRIMER NIVEL	LOGO SEGUNDO NIVEL	LOGO TERCER NIVEL
--	---	---	---	-------------------	--------------------	-------------------

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	LOGO PRIMER NIVEL	LOGO SEGUNDO NIVEL	LOGO TERCER NIVEL
--	--	---	-------------------	--------------------	-------------------

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
--	---	---	---

Espacio para logotipos de otras entidades y organizaciones colaboradoras.

Documento

Portada

Espacio para creatividad



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

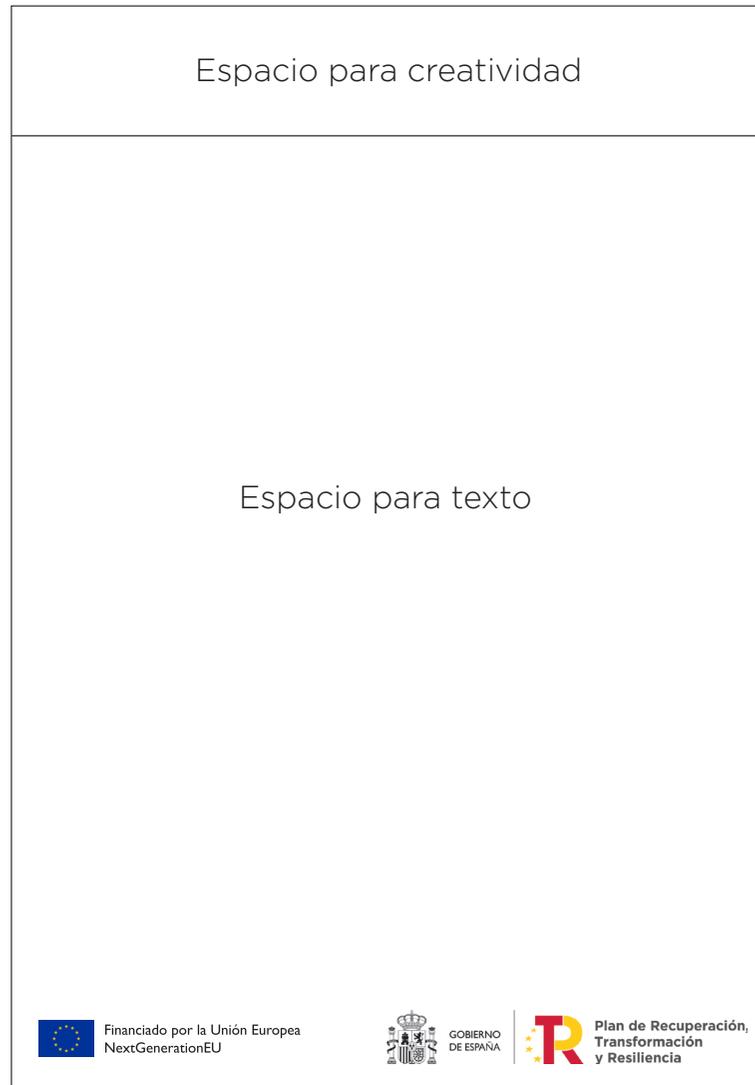
 GOBIERNO
DE ESPAÑA

 Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Hoja interior

Espacio para creatividad

Espacio para texto



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

 GOBIERNO
DE ESPAÑA

 Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Mupi

Espacio para creatividad



Maqueta de un espacio creativo. El texto "Espacio para creatividad" está centrado en la parte superior. En la parte inferior, hay una barra de logotipos que incluye: el logo de la Unión Europea con el texto "Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU", el logo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y tres recuadros grises etiquetados como "LOGO PRIMER NIVEL", "LOGO SEGUNDO NIVEL" y "LOGO TERCER NIVEL". Debajo de esta barra, hay un espacio reservado para logotipos de otras entidades colaboradoras.

Valla publicitaria

Espacio para creatividad



Maqueta de un espacio creativo en una valla publicitaria. El texto "Espacio para creatividad" está centrado en la parte superior. En la parte inferior, hay una barra de logotipos que incluye: el logo de la Unión Europea con el texto "Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU", el logo del Gobierno de España, el logo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y tres recuadros grises etiquetados como "LOGO PRIMER NIVEL", "LOGO SEGUNDO NIVEL" y "LOGO TERCER NIVEL". Debajo de esta barra, hay un espacio reservado para logotipos de otras entidades colaboradoras.

Presentaciones / otros formatos

Formato 16/9



Formato 4/4



Cartel

Espacio para creatividad



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

LOGO PRIMER NIVEL

LOGO SEGUNDO NIVEL

LOGO TERCER NIVEL

Espacio para logotipos de otras entidades y organizaciones colaboradoras.

6. PALETA DE COLORES



PANTONE
SOLID COATED 186 C

C - 12%
M - 100%
Y - 81%
K - 3%



PANTONE
SOLID COATED 116 C

C - 0%
M - 20%
Y - 96%
K - 0%



NEGRO 80%



PANTONE
SOLID COATED 288 C

C - 99%
M - 96%
Y - 31%
K - 2%



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

En casos excepcionales en los que no se encuentre disponible la tipografía Gotham se puede usar como primera alternativa la fuente Helvetica.

GOTHAM

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

MEDIUM

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

BLACK

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

TIPOGRAFÍA ALTERNATIVA

HELVETICA

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN